

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12801 LUGO

Edicto

D./Dña. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia:

1. Que en procedimiento número 373/19, por auto de 1 de marzo se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Pissenlit Mode, S.L. B27471630, con domicilio en Isla de Man 3, 3.^ªA Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista Javier Reigosa Cubero Pl. da Mina 4 bajo, Lugo, javierreigosa@administradorconcursal.eu

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 1 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A190015252-1